SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKOPY SÃMBYHYHA

RESOLUCIÓN Nº 50/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO SNI N° 03/2023 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SNI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID 433.726, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA SA.

Asunción, 17 de octubre de 2023.-

VISTO: El Memorándum SNI/DAF/024/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, la solicita la aprobación de la Adenda Modificatoria Nº01/23, al Contrato Nº 03/2023 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SNI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL por Acto Administrativo, conforme a la observación realizada por la DNCP en su Nota DNC Nº 7896/23.-

Contrato Nº 03/2023 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SNI – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 433.726, celebrado entre la Secretaría Nacional de Inteligencia.

CONSIDERANDO: La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2020 y la Resolución DNCP Nº 5695/2019; y,

La Resolución DNCP Nº 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021".

Que, en la Nota DNC Nº 7896/2023 solicita la inclusión de Cláusulas al Contrato **Clausula cuarta**: Reajuste, **Clausula sexta**: Porcentaje de Retención y la eliminación del párrafo "En caso de que el LOCATARIO decida rescindir el contrato en forma unilateral o por causa imputable al LOCADOR, éste último deberá realizar la devolución de los montos en conceptos de alquileres pagados por anticipado y no devengados, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la entrega del inmueble arrendado, en cuenta administrativa indicada por el LOCATARIO. En caso de no realizarse la devolución en el tiempo establecido, devengará un interés mensual de 2,5% (dos comas cinco por ciento)".

Que, según Memorándum SNI/DAJ/20/2023 la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeción a la Proforma de Adenda presentada.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas mediante Nota DAF Nº 30 /2023, comunica a la firma Gorostiaga Inmobiliaria SA la realización de la Adenda Modificatoria Nº 01/23, con las sugerencias de la DNCP. --

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKOPY SÃMBYHYHA

RESOLUCIÓN N° 50/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO SNI N° 03/2023 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SNI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID 433.726, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA SA.

Que, la Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° Inc. 1) establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones "...Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines…", inciso 8) "…ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia",

Que, el Decreto N.° 2.812/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", establece en su Art. 14°, que "...El Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI."

El Decreto de la Presidencia de la República N° 21 de fecha 16 de agosto de 2023, por el cual se nombra al Señor Marco Antonio Alcaraz Recalde como Secretario Nacional de Inteligencia (SNI) dependiente del Poder Ejecutivo

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales el Ministro Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Inteligencia

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR la Adenda N° 01/2023** al Contrato SNI N° 03/2023 de "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 PARA LA SNI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID 433.726, conforme a las sugerencias de la Nota DNCP N° 7896/2023.-

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la suscripción de la Adenda y la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Marco Antonio Alcaraz Recalde
Ministro, Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia